

EL CAMBIO AUDIOVISUAL. LA TDT SUSTITUYE A LA TELEVISIÓN ANALÓGICA EN ESPAÑA

García, Joaquín

Responsable del Área de Comunicación del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, España.

RESUMEN:

La Televisión Digital Terrestre (TDT) sustituirá a la televisión analógica convencional, que todos conocemos, a partir del 3 de abril de 2010. Las particulares ventajas de la TDT son la mayor variedad de programas, la capacidad para la recepción móvil y la eficacia más alta del espectro. Con la TDT, hay también actividades para promover la introducción de la difusión de audio terrestre digital, una mejor calidad de imagen y de sonido, y el acceso a nuevos servicios y experiencias interactivas.

De este modo nos encontramos en un momento de cambio para la televisión. El Reino Unido tiene la tarifa de penetración digital más alta de la televisión en Europa seguida por Finlandia. Mientras, en España la llegada de la televisión digital nos conduce a una nueva situación con grandes cambios para la televisión.

PALABRAS CLAVE: televisión, digital, terrestre, interactividad.

ABSTRACT:

AUDIOVISUAL CHANGE. DTT REPLACE THE ANALOGUE TELEVISION IN SPAIN

Digital Terrestrial Television (DTT) will replace the conventional analogue television known up to date from April 3st 2010 on. Particular advantages of DTT are the higher variety of programmes, the potential for portable reception and the higher spectrum efficiency. With DTT, there are also activities for promoting the introduction of digital terrestrial audio broadcasting, a better image and sound quality and the access to multiple new interactive services and experiences.

In this way we are nowadays in a changing moment for television. The UK has the highest digital television penetration rate in Europe followed by Finland. While, in Spain the arrival of digital television drives into a new situation with big changes from television.

KEY WORDS: television, digital, terrestrial, interactivity.

1. Introducción

España se encuentra inmersa en un cambio hacia la Televisión Digital Terrestre que se ha visto impulsado en fechas recientes. En los próximos meses los españoles podrán disfrutar sin tener que pagar ningún tipo de cuota o abono, es decir, gratis de una veintena de canales digitales de cobertura nacional en abierto. Con la llegada del anunciado “apagón analógico” esta cifra aumentará hasta poder superar los cuarenta.

Los últimos meses se han caracterizado por una intensa actividad legisladora que está dotando al sector de la normativa necesaria para poder acceder a la prometida TDT. Las nuevas leyes afectan a aspectos tan importantes dentro del sector audiovisual como el número de concesiones de televisión de cobertura estatal, la radiodifusión o la hasta ahora olvidada televisión local. Estos parecen ser únicamente los primeros pasos de una reforma completa del sector, que se materializará con la futura ley general del audiovisual, que pretende poner límites a la concentración en la propiedad de los medios. También el Ente público, RTVE (Radio Televisión Española), sufrirá importantes cambios, ya que pasará a ser una sociedad anónima de carácter público en el que desaparecerá el aval ilimitado del Estado y sin posibilidad de financiación por endeudamiento. Por tanto, la situación actual podemos definirla como de tránsito hacia la digitalización que se materializará en el 2010, con el fin de las emisiones en analógico. Hasta que esto se produzca se seguirán simultaneando las emisiones en analógico y digital.

Los nuevos retos a los que se enfrenta este proceso pasan por conseguir la mayor cobertura posible del territorio y facilitar el acceso a los ciudadanos. Se abren nuevas posibilidades para la televisión y para el sector audiovisual en general que parecen encontrar en la interactividad su elemento diferencial. La entrada en la Era Digital se está produciendo en cada país a diferentes velocidades, aunque son muchos los que ya están trabajando para tener una amplia oferta disponible en los próximos años. En otros como Reino Unido la TDT es ya una realidad.

2. La nueva legislación

Si bien el cese de emisiones en analógico se quería situar en el 2008 por el Senado, la fecha definitiva para el fin de este tipo de emisiones se ha fijado en 2010, aunque la inicial era el 2012. Esta nueva fecha, 2010, se registra en el Boletín Oficial del Estado publicado el 15 de junio de 2005 con la Ley de Medidas Urgentes de la TDT. Esta ley, entre otras novedades, suprime en su artículo segundo el número de concesiones de televisión de cobertura estatal y hace efectiva la prestación en competencia de servicios de difusión de televisión por cable y radio. Precisamente, otro de los aspectos destacados de la nueva normativa es que se volvieron a incluir las controvertidas menciones a la concentración en el sector radiofónico, ya que en el artículo primero señala que “una misma persona física o jurídica no podrá, en ningún caso, controlar directa o indirectamente más del cincuenta por ciento de las concesiones administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre que coincidan sustancialmente en su ámbito de cobertura”.

Por otra parte, el texto incorpora un nuevo punto en su artículo sexto que establece que el Plan Técnico de la TDT reserve “un segundo canal múltiple, teniendo en cuenta los estatutos de autonomía, para su emisión con tecnología digital en el ámbito autonómico”, en el momento en el que se produzca el cese efectivo de las emisiones de

televisión terrestre de ámbito autonómico con tecnología analógica. También se establece que las Comunidades Autónomas decidirán el régimen de gestión de los canales múltiples o programas de televisión digital terrestre de ámbito autonómico.

En el ámbito de la televisión local digital también se introducen cambios que pretenden mejorar la gestión de la nueva adjudicación de concesiones, como la prolongación del plazo del que disponen las Comunidades Autónomas para solucionar esta cuestión. El artículo tercero de esta Ley de Medidas Urgentes es el más amplio de los seis que la componen y viene a modificar la Ley de 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres¹. En la nueva redacción se garantiza al menos un programa por demarcación reservado a las entidades locales (los ayuntamientos), para la gestión directa del servicio de televisión digital local, aunque serán determinadas por las Comunidades Autónomas, una vez oídos los ayuntamientos incluidos en el ámbito territorial de la demarcación. Los restantes programas disponibles para la difusión del servicio de televisión local, serán adjudicados por las comunidades autónomas según marca la legislación.

Esta ley fue aprobada por el Congreso el 2 de junio de 2005 tras cuatro meses de tramitación y la gran polémica que suscitó la concesión de nuevos canales analógicos al suprimir el límite de tres fijado Mediante la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada².

3. Configuración del nuevo panorama audiovisual

Tras la Ley de Medidas Urgentes, El Gobierno aprobó el Real Decreto correspondiente al Plan Técnico de TDT en el Consejo de Ministros del 29 de julio de 2005, en el que se recoge la disponibilidad del espectro radioeléctrico y como repartir las frecuencias. En concreto, el espectro disponible y las correspondientes a los 14 canales que dejó libres la experiencia fallida de Quiero TV, que convirtió en “cadáver antes de nacer”³ y tuvo que cerrar sus puertas en la primavera de 2002.

¹ Ley 41/1995 de 22 de diciembre, que recibió numerosas críticas, ya que se suponía que venía a resolver el problema de *alegalidad* en el que se encontraban las televisiones locales y careció de una posterior regulación; además de adolecer de las mismas insuficiencias y restricciones que las anteriores.

² Mediante la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada, se adoptó la decisión de regular la gestión indirecta de la televisión, de acuerdo con los principios señalados por el Tribunal Constitucional y los que se derivaban necesariamente de su carácter de servicio público esencial. Esta ley, que ya en su exposición de motivos adelantaba "estar abierta a futuros cambios o innovaciones tecnológicas", estableció en su artículo 4 un límite de tres concesiones, considerando conjuntamente cálculos de viabilidad económica para las empresas concesionarias, exigencias o limitaciones técnicas existentes en el momento de aprobarse la ley, y el interés del público por una programación diversificada. En el presente anteproyecto se suprime este límite.

³ Lejarza, M. (2002). “Definitivamente quizás”, en Contreras Tejera, J. M. y Pérez Ornia, J. M. (eds.), *El anuario de la televisión: 2003*, Geca Consultores, Madrid, pp. 80-87.

En el reparto realizado las cadenas privadas de cobertura nacional pasan a tener un multiplex completo (cuatro cadenas digitales), cada una. Uno para Antena 3, otro para Canal + (que pasará a denominarse Cuatro), y otro para Telecinco. También hay uno reservado para cada uno de los canales digitales: Net TV (del grupo editorial Vocento, editora del diario “ABC”) y Veo TV (propiedad de Unidad Editorial, editora de “El Mundo” y el grupo Recoletos, editor del diario económico “Expansión”); y uno más para una nueva cadena privada todavía por determinar.

La nueva cadena privada estará sometida a las bases administrativas y a las particularidades técnicas que se fijen en el concurso, al que se pudieron presentar solicitudes hasta las 13 horas del 15 de octubre de 2005, haciéndose pública la resolución no más tarde del 2 de diciembre del mismo año, lo que implica que debe comenzar a emitir en el siguiente año. En un principio llegará al 70 por ciento de la población y se pasará totalmente al sistema digital el 3 de abril de 2010, que es la fecha para la que se ha determinado de momento el “apagón analógico”. El nuevo canal deberá emitir un mínimo de doce horas diarias y comprometerse a incentivar el desplazamiento de la audiencia hacia los canales digitales, con el fin de facilitar la implantación de la Televisión Digital Terrestre. Las sociedades anónimas que quieran presentarse deberán acreditar no sólo su solvencia económica, técnica y profesional, sino su experiencia en la explotación de los servicios relacionados con la televisión y concretar su aportación a la mejora del pluralismo informativo. De este modo, las sociedades candidatas están obligadas a la presentación detallada de una oferta de contenidos y servicios y a determinar a que tipo de audiencia van dirigidos.

Las emisiones en analógico tendrán que iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde que se adjudique la concesión con una cobertura del 20 por ciento de la población y del 40 por ciento al término del primer año. En el mismo plazo deberán comenzar también las transmisiones en digital y alcanzar como mínimo la mitad de la población española.

El hecho de que Canal + pueda emitir en abierto y en analógico ha provocado una serie de medidas preventivas y nuevas obligaciones a Sogecable⁴, para intentar garantizar la competencia. En relación al fútbol, Sogecable no podrá emitir en abierto los partidos de liga y de Copa del Rey hasta la temporada 2006 – 2007 sobre los que disponga de derechos en exclusiva. En el apartado de contenidos de ficción procedentes de los grandes estudios sobre los que también disponga de los derechos en exclusiva en cualquier ventana de pago, no podrá adquirir derechos de la primera ventana de explotación en abierto. Desde la intención de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios se debe ofrecer a los actuales abonados a Canal + analógico

⁴ Fundado en 1989, Sogecable se autodefine en su página web (www.sogecable.com), como el grupo líder de televisión de pago en España, el tercero en Europa, y el pionero en introducir la televisión digital y los servicios interactivos en el mercado de comunicación español. El Grupo reúne un alto grado de solvencia y experiencia en toda la cadena de valor de televisión de pago, desde la adquisición y gestión de derechos audiovisuales a la producción y distribución de canales, marketing y gestión de abonados. Además, Sogecable está presente en la producción, distribución y exhibición cinematográfica.

una oferta de migración adecuada y atractiva, que respete las actuales condiciones de abono, lo que implica una misma cuota mensual y sin coste por el salto a digital.

Por otra parte, hasta el momento Veo Tv emite los programas del nuevo canal económico-financiero Intereconomía TV con entrevistas, debates, información de la Bolsa y noticias puntuales, entre otros contenidos; mientras que Net TV es una televisión de carácter generalista, que emite las 24 horas del día, y sus contenidos se basan en la ficción (cine, series y telenovelas), espacios infantiles, documentales y programas divulgativos.

Televisión Española contará por sumarte con dos múltiplex, uno de ellos con multifrecuencia que permitirá a la cadena pública realizar desconexiones regionales. Como señala Ferreras⁵, RTVE será quien lidere, en términos de contenidos la implantación de la TDT, al poner en marcha una plataforma de canales temáticos, partiendo de los que ya ha comercializado hasta el momento el ente público como Grandes Documentales, Nostalgia, Canal Clásico y Teledeporte.

Una de las principales apuestas que parece realizar el Ente público será la de un Canal Infantil-Juvenil / Canal Ciudadano / Canal Test, que se transmitirá dividido en franjas horarias con una programación especial destinada al espectador infantil y contenidos de utilidad pública, información de utilidad pública, campañas de interés general, programas del tiempo, tráfico y acceso a diversos colectivos⁶.

A esto hay que añadir el hecho de que las comunidades autónomas tendrán un multiplex con capacidad para realizar desconexiones territoriales y el derecho a acceder a otro. Esto hace un máximo de ocho canales autonómicos, de los que el Plan Técnico reserva cuatro canales (el segundo multiplex), teniendo en cuenta a los Estatutos de Autonomía. Las diferentes comunidades autónomas serán las que decidan si los canales los adjudican a los operadores públicos o a la iniciativa privada.

Habrà también un multiplex por demarcación para las televisiones locales en el que las concesiones son competencias de las comunidades autónomas, válidas por un periodo de diez años renovables. En los ayuntamientos podrán gestionar al menos uno de los programas o canales de cada multiplex. Actualmente el plazo para la adjudicación de licencias de televisión local se sitúa entre los meses de agosto y diciembre de 2005. Aquellas emisoras que se queden sin licencia tendrán que dejar de emitir en seis meses. Otro de los aspectos a tener en cuenta es que algunas comunidades o “grandes ciudades” podrán contar con un multiplex más en base a su tamaño.

El panorama audiovisual español para los próximos años queda definido de la siguiente manera:

- TVE dispondrá de dos multiplex, o lo que es lo mismo, ocho programas o canales digitales (cuatro por multiplex), entre los que encontramos:

⁵ Ferreras, I. (2005), “Los canales de la TDT”, en *Tele Digital*, número especial, pp.44

⁶ Ferreras, I. (2005), “Los canales de la TDT”, en *Tele Digital*, número especial, pp.46

- a. TVE 1.
- b. La 2.
- c. Canal infantil, documentales y musicales.
- d. Canal ciudadano, Parlamento y 50 años de TVE.
- e. 24 horas de información.
- f. Teledeporte.
- g. Otros por definir.

- Las televisiones privadas estatales contarán con un multiplex para cada una, es decir 24 canales digitales:

- a. Antena 3.
- b. Telecinco.
- c. Cuatro (actual Canal +).
- d. Net TV.
- e. Veo TV.
- f. Nueva privada por definir.

- Las televisiones autonómicas dispondrán de dos multiplex, uno de ellos con desconexiones provinciales, por lo que se suman la posibilidad de otros 8 canales digitales.

- Televisiones locales: que contarán con un multiplex para cada demarcación. Esto supone otros cuatro canales de los que uno se reserva para los ayuntamientos, más la posibilidad de que las grandes ciudades tengan uno más que el resto.

Por tanto, una vez efectuado el “apagón analógico” podemos hablar de la posibilidad de disponer de más de cuarenta canales gratuitos (un total de 44, de los que 8 corresponden a RTVE, 24 a las privadas estatales, 8 a las autonómicas y 4 a las locales), e incluso llegar a medio centenar en las grandes ciudades.

4. Reforma del sector audiovisual en España

Junto a las ya mencionadas medidas tomadas en el campo audiovisual, el actual Gobierno de España está preparando otras actuaciones que vienen a conformar una vasta renovación audiovisual. En el Consejo de ministros de 24 de junio se dio luz verde a una amplia reforma del sector en el que junto a los anteproyectos, ya materializados en reales decretos⁷, se dio el visto bueno a los anteproyectos de una ley general para el audiovisual y de creación del Consejo de Medios Audiovisuales.

La ley general audiovisual pretende nacer con la intención de poner límites a la concentración en la propiedad de los medios y reconoce el pluralismo lingüístico en la Televisión Digital Terrestre. Mientras se prevé que el Consejo de Medios

⁷ Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre (BOE núm. 181, de 30 de julio de 2005).

Real Decreto 945/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de prestación del servicio de televisión digital terrestre (BOE núm. 181, de 30 de julio de 2005).

Audiovisuales este formado por siete miembros elegidos por el Congreso por mayoría de dos tercios y con una duración de seis años, mientras que las Comunidades autónomas podrán crear también sus propias autoridades supervisoras. Este órgano surge con la misión de supervisión del sector.

Por otra parte, RTVE pasará de ser un Ente público, a ser una sociedad anónima de capital público en el que desaparece el aval ilimitado del Estado y sin posibilidad de financiación por endeudamiento. La futura Ley General Audiovisual que está preparando el Gobierno pretende realizar una “apuesta por la pluralidad y la competencia en el servicio televisivo”⁸, ya que pretende imponer una serie de medidas relacionadas con el fomento del pluralismo y de la propiedad de los medios. De este modo, una misma empresa no podrá participar en más de dos licencias de cualquier ámbito si coinciden en la misma zona de recepción. De la misma manera, una misma empresa no podrá ostentar una participación de más de un cinco por ciento en más de un operador de igual cobertura. Se incrementará el carácter propio de las televisiones locales que tendrán fijado un determinado volumen de programación local, a fijar por las comunidades autónomas, referido a su ámbito de cobertura.

Otra de las intenciones es la de que las plataformas de televisión de más de veinte canales, de cable o satélite, deberán reservar parte de su capacidad a operadores independientes.

También se ha anunciado la intención de liberar el sector, por lo que los servicios de radio y televisión dejarían de ser un servicio público esencial⁹. En el actual anteproyecto se refleja el hecho de que en las comunidades autónomas con lengua propia los canales de Televisión digital Terrestre deberán ofrecer doble banda de sonido con las versiones dobladas o subtituladas en otras lenguas que estén previamente disponibles.

El anteproyecto contempla la capacidad del ciudadano de interponer acción de cesación ante los tribunales para poner fin a conductas de operadores que lesionen los derechos de los propios ciudadanos, se desarrolla el derecho constitucional de acceso de grupos sociales a la televisión pública y de los discapacitados a la programación. Otras de las medidas pretenden derogar la Ley de Acontecimientos de Interés General (ley del fútbol), y se establecen garantías para que las emisiones de interés sean difundidas en abierto ya sean deportivas sociales o culturales.

5. Periodo de Transición.

Hasta que se produzca el “apagón analógico” el 3 de abril de 2010, y mientras se prepara la Ley General del Audiovisual, nos encontramos en un periodo de tránsito en el que simultanearán las emisiones en analógico y en digital. Durante este periodo RTVE dispondrá de un multiplex multifrecuencia de cinco canales, y otro que compartirá con Veo TV, Net TV y la nueva privada analógica. Estas tres últimas contarán con dos

⁸ Declaraciones realizadas por el ministro de Industria, Turismo y Comercio, José Montilla, a la Agencia de de noticias Europa Press el 24 de junio de 2005.

⁹ En la actualidad, la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado como señala la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión.

canales cada una, mientras que Antena 3, Telecinco y Canal + (Cuatro) tendrán tres por operador, lo que ofrece la posibilidad de 21 canales gratuitos que se podrán recibir ya en el otoño de 2005.

El Gobierno ha puesto una serie de condiciones a estas nuevas cadenas para que se posible su emisión. Es por esto por lo que antes del 30 de noviembre tienen que iniciar su emisión con una oferta que posibilite contenidos novedosos y aplicaciones interactivas. También deben ampliar la cobertura, realizar un plan de comunicación y contribuir a la financiación de la entidad para la promoción de la Televisión Digital Terrestre.

5.1 Acceso y gasto

En la actualidad, el 80 por ciento de la población española, lo que no significa el 80 por ciento del territorio, está preparados para la emisión de Televisión Digital Terrestre. Esto se produce porque son los grandes núcleos urbanos los que básicamente tienen adaptados los repetidores de la antigua Retevisión (ahora Abertis Telecom). La expectativa es que para cuando se produzca el “apagón analógico” este cubierto cerca del cien por cien del territorio nacional¹⁰.

Si bien el acceso a la TDT es abierto y gratuito, los ciudadanos deberán realizar un doble desembolso para poder acceder a la nueva oferta digital. En primer lugar es necesaria cierta reorientación de la antena por la que en la actualidad se recibe la señal de la televisión actual, lo que puede suponer un coste para una comunidad de vecinos de unos 200 euros, mientras que otras estimaciones apuntan a un coste medio de 600 euros para una vivienda de entre 25 o 26 vecinos. En este último caso el gasto individual se situaría en torno a unos 45 euros por hogar.

A esto habrá que añadirle el hecho de que en cada hogar será necesario un descodificador, que ya están en los mercados y su precio oscila entre los 60 y los 200 euros, aunque el Gobierno español ha señalado la conveniencia de que no se comercialicen estos equipos por precios superiores a los 100 euros para facilitar la accesibilidad a un mayor número de ciudadanos, aunque los televisores de última generación incorporarán el descodificador de serie.

La capacidad del televisor de transmitir datos vendrá dada por el *set top box* o descodificador (en realidad pequeños ordenadores en la televisión), que pueden facturar los diferentes canales de pago de un servicio de televisión digital, pero también para realizar órdenes de compra desde el hogar, o transmitir datos y programas informáticos. Además, por supuesto, de descifrar la señal codificada que manda el emisor. Destaca por tanto la importancia del retorno de estos pequeños ordenadores que primero se instalarán junto a las televisiones analógicas pero que en adelante vendrán ya físicamente dentro del televisor.

5.2 Posibilidades

¹⁰ Ferreras, I. (2005), “Lo que hay que saber de la TDT” en *Tele Digital*, número especial, pp. 22-26.

Entre las posibilidades que ofrece la televisión digital encontramos:

- Mayor número de programas y nuevas emisoras en la misma ocupación de espectro que la actual televisión analógica (varios canales de televisión digital en el mismo ancho de banda de un canal de televisión analógico). Además, puede coexistir con la televisión analógica.
- Recepción en condiciones adversas (movilidad, interferencias, ruido, etc.).
- Posibilidad de uso de infraestructuras de televisión analógica ya existentes: antenas, emisores, instalaciones, etc. De hecho, se puede aprovechar la infraestructura televisión convencional para proporcionar múltiples canales de televisión a través de la misma antena de recepción.
- Escalabilidad de la resolución de las emisiones incluida la televisión de alta definición y formato panorámico de televisión (16:9).
- Sonido Digital Multicanal.
- Posibilidades de acceso condicional (abono, pago por visión y acceso personal).

Especialmente importantes son los servicios de televisión proporcionados, que gozan también de unas características innovadoras:

- Interactividad con el usuario por medios sencillos: Guías electrónicas de programación y posibilidad de uso intuitivo de los servicios interactivos.
- Nuevas oportunidades para la oferta de contenidos y servicios interactivos adicionales.

Todo esto parece llevarnos hacia una mayor pluralidad, la fragmentación de las audiencias y una inversión cada vez mayor en el sector que incidirá en la apuesta por la imagen de marca que sea capaz de lograr la diferencia entre las cadenas. También se resalta la importancia de la interactividad ya que podremos optar a una serie de nuevas o mejoradas posibilidades como votar en los programas, acceder a guías electrónicas de programas, consultar el estado del tráfico, la información meteorológica, la de los aeropuertos, participar en concursos, enviar y recibir SMS, MMS, correos electrónicos, acceder a juegos, televenta o a la publicidad interactiva, entre otras posibilidades.

6. Interactividad

La gran innovación de la televisión digital consiste en introducir el concepto de interactividad en un medio pasivo. Esta novedad tendrá un efecto directo en el aspecto económico y en el de la producción, que por la interactividad llevará a un aumento de la demanda en el contexto de la convergencia entre los tres grandes sectores: televisión, telecomunicaciones e informática. La llegada de la digitalización, al igual que todas las innovaciones tecnológicas, no es un fenómeno repentino, sino un fenómeno en continuidad con las grandes tendencias que recorren el sector desde hace años de forma paralela y solapándose: “multiplicación y especialización creciente de la oferta; segmentación paralela de los consumidores; avance de la lógica de pago por el

consumidor; concentración creciente y globalización de los productos, las programaciones y los capitales”¹¹.

La situación de convergencia tecnológica a la que se está llegando debido a la transición que se empieza a producir de la televisión analógica hacia la televisión digital interactiva viene producida por la posibilidad que ofrece este nuevo sistema de unir el teléfono, la televisión e Internet y facilitar un canal de retorno. De momento, las posibilidades de interactividad directa sobre la infraestructura de red sólo son posibles para los usuarios de televisión en sistemas de cable que pueden ofrecer canales de retorno específicos a través de su red. El resto de los sistemas emplean actualmente redes complementarias para proporcionar el canal de retorno.

Los canales de retorno considerados en televisión digital terrestre contemplan: retorno telefónico (módem analógico o RDSI), el ADSL, vía redes sin hilos (GSM, GPRS, DECT o UMTS) y retorno en la banda de difusión de televisión.

Empiezan a disminuir las diferencias entre los diferentes medios tecnológicos (televisión, ordenador, radio y teléfono) y ha aumentado la convergencia entre las industrias informática y del entretenimiento, lo que nos lleva a pensar que la convergencia no se limita al ámbito tecnológico, sino que también esta se da en el campo de los contenidos; característica de la era digital gracias a la aparición de medios híbridos como a televisión digital¹².

7. A modo de conclusión. Situación real de la TDT en Europa y España.

España es un caso especial dentro de la unión Europea en lo que a la penetración de la TDT se refiere, ya que en 2001 este país contaba con 150.000 hogares preparados para recibir las emisiones de las cadenas de televisión digital terrestre. En 2004, la cifra había caído a los 130.000 hogares, mientras que en la actualidad la penetración de esta tecnología audiovisual se sitúa en el uno por ciento. Esto sitúa a España a la “cola” de Europa y con la marca de ser el único país que ha sufrido un retroceso en su implantación.

España fue uno de los países pioneros en la Unión Europea en implantar esta nueva tecnología, ya que lo realizó en el año 2000, sólo por detrás de Reino Unido (1998) y Suecia (1999). Hace por tanto cinco años que las primeras experiencias de TDT en España salían a la luz por parte del operador de pago Quiero TV, con un modelo de negocio de similares características que los operadores que trabajan por satélite o cable. Este modelo fue un fracaso y no se supo reaccionar ante la adversidad como sucedió en Reino Unido y ha habido que esperar hasta principios de 2005 en donde la TDT ha vuelto a sufrir un impulso que parece ser el definitivo que le llevará al “apagón analógico” en el año 2010.

¹¹ Bustamante, E. (1999), La televisión económica. Financiación, estrategias y mercados, Barcelona, Gedisa, pp. 171-172).

¹² Vilches, L. (2001). Efectos culturales en la sociedad de la información. Barcelona, Gedisa.

Debido a la gran polémica suscitada en España por el nuevo impulso que está sufriendo la normativa en el sector audiovisual, y en especial por la por la concesión de nuevos operadores en analógico, se ha generado una gran actividad investigadora sobre la situación del sector en España y en Europa. Viendo los datos ofrecidos por las revistas especializadas y por la prensa en el último semestre podemos observar que la TDT en Europa todavía se encuentra en una fase inicial en la mayoría de los casos, y son muy escasas las experiencias que podríamos considerar que han alcanzado cierto grado de éxito.

Reino Unido cuenta con cinco millones de hogares con descodificadores, lo que la sitúa a la cabeza de la Unión Europea, con una cifra que es más de 30 veces la española, y con una penetración entre los británicos que ronda el 20 por ciento de la población.

La evolución sufrida por Reino Unido en este apartado en los últimos años es muy significativa ya que en 2001 sumaba 1.217.000 hogares, los últimos datos de 2004 señalaban casi cuatro millones, y según las cifras más recientes de las que disponemos ofrecidos por Rodríguez García en julio de 2005 en la revista especializada *Tele Digital*, la época de Navidad que dio paso a 2005 se confirmó como un gran ejemplo de éxito al venderse alrededor 1.500.000 descodificadores, hasta superar la cifra de cinco millones de hogares con acceso a la Televisión Digital Terrestre. Este mismo autor señala la importancia de estos datos, ya tras el colapso en 2002 de *iTV Digital*, la alianza entre *BSkyB*, *BBC* y *Crown Castle*, nombrada comercialmente *Freeview*, revitalizó el desarrollo de la TDT en las islas sólo con la base de un modelo de negocio en abierto y gracias al impulso de estos tres grandes grupos y sus sinergias comerciales, publicitarias y de comunicación. La fecha prevista para el “apagón analógico” para los británicos se adelanta de 2012 a 2007.

La implantación en otros países como Suecia ha crecido desde los 83.000 hogares a los 270.000 en cuatro años. Finlandia en el mismo periodo experimentó un crecimiento del 8.000 por cien, lo que le lleva de los 8.000 a los 400.000 hogares, que la sitúa al nivel de países como Italia en el 2004. En este último país, la TDT arrancó tarde pero en sólo un año ha llegado a estas cifras que triplican los datos españoles. Las cifras italianas son las que más crecen y en julio de 2005, nuevos datos apuntan a que el casi medio millón de hogares que accedían a la TDT a finales de 2004 pueda haberse incrementado en algo más de un millón. Debido a la evolución de la penetración en Italia la atrevida fecha de 2006 en la que ha fijado el “apagón analógico”, aunque sigue pareciendo muy optimista, hoy se muestra menos descabellado.

En Alemania se da una situación diferente a la del resto de Europa, ya que debido a la gran penetración del cable en la “locomotora europea” ha planteado a la TDT como alternativa necesaria para la supervivencia de este medio de transmisión, y estableciendo un apagado región por región, que se está realizando de una manera muy efectiva.

El resto de países entran con diferentes velocidades, y es en Europa Central y del Este donde todavía se está formando la oferta que estará disponible en los próximos años. Las fechas establecidas por diferentes países para el definitivo apagón digital son las siguientes: Alemania se encuentra inmersa en el proceso, Reino Unido en 2007, Italia 2006, Noruega 2006, Finlandia 2007, Suecia 2008, Francia con Irlanda y España en

2010, Japón en 2011, Austria en 2012, Suiza y Rusia en 2015. En la actualidad China prepara el lanzamiento de la TDT para el año que viene. Mientras, en Estados Unidos, que fueron los pioneros en introducir la televisión digital en 1994 (dos años antes que en Europa), las cadenas locales terrestres están probando emitir con tecnología digital y alta definición.

BIBLIOGRAFÍA

Arnanz, C. M. (2002). *Negocios de televisión. Transformaciones del valor en el modelo digital*. Barcelona, Gedisa.

Bustamante, E. (2002), "Televisión: errores y frenos en camino digital", en Bustamante, E. (ed.), *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*, Barcelona, Gedisa, pp. 213-260.

Bustamante, E. (1999), *La televisión económica. Financiación, estrategias y mercados*, Barcelona, Gedisa.

Callejo, J. (2003), "Audiencias activas o audiencias cautivas", en Igartúa, J., J. y Badillo, Á (eds.), *Audiencias y medios de comunicación*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 15-42.

Gubern, R. (2000), *El eros electrónico*. Madrid, Taurus.

Lejarza, M. (2002). "Definitivamente quizás", en Contreras Tejera, J. M. y Pérez Ornia, J. (eds.), *El anuario de la televisión: 2003, Geca Consultores*, Madrid, pp. 80-87.

Prado, E. (2002), "La espectacularización de la realidad", en Contreras Tejera, J. M. y Pérez Ornia, J. (eds.). *El anuario de la televisión: 2003*, Madrid, Geca Consultores, pp. 178-187.

Vilches, L. (2001). *Efectos culturales en la sociedad de la información*. Barcelona, Gedisa.

Para citar este Documento:

García, J. (26-4-2006). *El cambio audiovisual. la TDT sustituye a la televisión analógica en España*. HOLOGRAMÁTICA – Facultad de Ciencias Sociales – UNLZ - Año III, Número 4 V1 (2006) , pp 87-98. ISSN 1668-5024

Recuperado: (fecha) de www.hologramatica.com.ar

URL del Documento:

<http://www.cienciaried.com.ar/ra/doc.php?n=376>

URL de la Revista:

<http://www.hologramatica.com.ar>